



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0229

29 JUL 2019

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que en actualmente existe el Contrato Plan Nariño, que es un acuerdo de voluntades que sirve como herramienta de coordinación interinstitucional entre el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento de Nariño, para realizar y cofinanciar proyectos estratégicos de desarrollo territorial.

Que se suscribió un contrato específico No 2191864, derivado del CONTRATO PLAN NARIÑO, entre la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio y el Municipio de Pasto, para la cofinanciación del proyecto "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO"

Que los aportes asignados por ENTerritorio, como parte del aporte en el marco del contrato antes mencionado, ascendieron a SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000.000,00), de los cuales (\$3.500.000.000,00) serán girados en la presente vigencia y los (\$3.500.000.000,00) restantes se giran en la vigencia 2020.

Que el municipio de Pasto aporta la suma de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$870.244.083,00).

Que se hace necesario incorporar los recursos asignados por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio en el presupuesto del Municipio de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0229

29 JUL 2019

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2019, la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.500.000.000,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL, INGRESOS	3.500.000.000,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	3.500.000.000,00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	3.500.000.000,00
130102	Cofinanciación del nivel nacional	3.500.000.000,00
13010203	Cofinanciación Contrato Plan Plazas de Mercado el Potrerillo	3.500.000.000,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	3.500.000.000,00
23	INVERSION SOCIAL	3.500.000.000,00
2314	SECTOR EQUIPAMIENTO	3.500.000.000,00
231401	ECONOMICO	3.500.000.000,00
23140101	Fortalecimiento integral de las plazas de mercado	3.500.000.000,00
2314010159	Cofinanciación Nacional Contrato Plan	3.500.000.000,00
231401015901	Construcción y mejoramiento de las vías internas de la plaza de mercado el Potrerillo	3.500.000.000,00
23140101590101	Construcción y/o mejoramiento infraestructura física plaza de mercado el Potrerillo	3.500.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

29 JUL 2019

Dado en San Juan de Pasto,

Pedro Obando
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde